

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16682 SOTOGRADE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el hotel "Sotogrande", autovía A-7, salida 130, -11310 Sotogrande-, término municipal de San Roque -Cádiz-, a las 13:00 horas del próximo día 28 de junio, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria (previsiblemente se celebrará en primera convocatoria) para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009, -tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en cada momento.

Tercero.- Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad y de su Grupo consolidado.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009, tanto de la sociedad como de su Grupo consolidado.

Los informes de verificación de las cuentas anuales individuales de "Sotogrande, S.A." y de las cuentas anuales consolidadas de su Grupo, correspondientes al mismo ejercicio, emitidos por el Auditor de cuentas "Deloitte, S.L."

El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2009.

El informe explicativo a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

El informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2009.

El informe anual de la Comisión de Auditoría y Control.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdo, aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página "web" de la compañía (www.sotogrande.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por "Sotogrande, S.A." a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general convocada los accionistas que sean titulares de una o más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta general podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de las Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de mayo de 2010.- Leopoldo González-Echenique Castellanos de Ubao, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100041438-1